

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA-PALACIO DE JUSTICIA PISO 5
VALLEDUPAR - CESAR

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SILVIA MARIA MARTINEZ CUELLO
DEMANDADO: MAIDA PEÑALOZA RUIZ
RADICADO: 20001-40-03-005-2020-00241-00

Valledupar, tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Seria del caso pronunciarse sobre la procedencia de la admisión de la presente demanda presentada y radicada de manera digital ante el Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia, de no advertir que el doctor PEDRO RODOLFO MONSALVO, en su calidad de apoderado judicial de la demandante, allega solicitud de retiro de la misma los términos del artículo 92 del CGP.

Así las cosas, dado que se cumple con los requisitos exigidos en la norma procesal, el Despacho accede a la petición, autorizando su retiro, para lo cual por secretaría deberán dejarse las constancias correspondientes, teniendo en cuenta que fue presentada de manera digital.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

Firmado Por:

**JOSE EDILBERTO VANEGAS CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e122fdac3f6e38202993fd4f46d932553df2c9c02e964daf730078bc31b0294d

Documento generado en 03/09/2020 05:29:13 p.m.